LA VIOLENCIA: ¿UN PROBLEMA DE SALUD MENTAL EN EL PERÚ?

VIOLENCE: A PROBLEM OF MENTAL HEALTH IN PERU

Laurie Fernández^{1,a}

Sr. Editor

La OMS define la salud mental como una condición en la cual la persona es consciente de sus capacidades, puede enfrentar los problemas de la vida diaria, desempeñarse de forma productiva en su centro laboral y contribuir con su comunidad⁽¹⁾. Según el Ministerio de Salud, en el Perú durante el año 2017 se atendieron 52 611 personas de manera ambulatoria por salud mental entre víctimas de violencia familiar y pacientes con diferentes trastornos mentales, siendo el número de víctimas de violencia familiar 18 387⁽²⁾.

Uno de los indicadores del problema de salud mental en el Perú es la violencia contra mujeres y niñas, lo cual se ve reflejado en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del año 2018, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que revelo que el 63,2 % de las mujeres en algún momento de su vida sufrieron alguna forma de violencia por parte de su esposo o compañero⁽³⁾.

Debido a la tasa creciente de este problema, el Congreso de la República promulgo el 23 de mayo del año 2019 la nueva ley de salud mental N°30947, que establece no solo la importancia del diagnóstico y tratamiento de los diferentes trastornos mentales, sino que garantiza la accesibilidad, calidad, cobertura sanitaria universal y confidencialidad de la atención de salud mental, haciendo énfasis en las intervenciones de promoción, prevención y detección en las instituciones de educación básica y de educación superior tanto públicas como privadas⁽⁴⁾.

Según el estudio elaborado por el Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado, en el año 2008, desde el punto de vista de la salud mental, el maltrato hacia la mujer está asociado a factores como la presencia de trastornos psiquiátricos, problemas económicos, familiares, los estilos de crianza recibidos, una mala calidad de sueño e indicadores suicidas⁽⁵⁾.

Debido a la elevada cifra de víctimas de violencia en nuestro país, es importante la realización de campañas de salud mental que realicen evaluaciones psicológicas, con el fin de acelerar la detección rápida de enfermedades y trastornos mentales que llevan a la persona a cometer actos de violencia y su inicio de tratamiento temprano. Si bien es cierto que hay factores que predisponen a una persona a padecer determinado trastorno de salud mental, la pronta intervención ayudaría al control de la expresión del mismo, además se debe buscar minimizar los factores asociados a la violencia y brindar la ayuda psicológica necesaria a las víctimas. Asimismo, es necesario recalcar la importancia del cumplimiento de esta nueva ley de salud mental en la espera de buenos resultados que se vean reflejados en la disminución de la tasa de violencia en nuestro país.

Citar como: Laurie Fernández. La violencia: ¿Un problema de salud mental en el Perú?. Rev. Fac. Med. Hum. Julio 2020; 20(3):530-531. DOI 10.25176/RFMH.v20i3.2298

Journal home page: http://revistas.urp.edu.pe/index.php/RFMH

Artículo publicado por la Revista de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma. Es un artículo de acceso abierto, distribuído bajo los términos de la Licencia Creative Commons: Creative Commons Attribution 4.0 International, CC BY 4.0 (https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/), que permite el uso no comercial, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada. Para uso comercial, por favor póngase en contacto con revista.medicina@urp.pe



¹ Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas, Universidad Ricardo Palma, Lima-Perú.

^a Estudiante de medicina.

Contribuciones de autoría: La autora realizó la generación, recolección de información, redacción y versión final del artículo original.

Financiamiento: Autofinanciado.

Correspondencia: Laurie Fernández.

Dirección: Av. Benavides 5440. Santiago de Surco, Lima-Perú.

Teléfono: +51 931 929 203 Correo: lausufer98@gmail.com **Conflicto de interés:** La autora declara no tener conflictos de interés en la publicación de este artículo.

Recibido: 10 de octubre 2019 Aprobado: 21 de mayo 2020

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1. World Health Organization. Salud mental: un estado de bienestar. [Internet]. [citado 25 Ago 2019] Disponible en: http://origin.who.int/features/factfiles/mental_health/es/
- 2. Minsa. Salud mental [Internet]. Perú: Ministerio de Salud; 2017 [citado 25 Ago 2019]. Disponible en: https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/minsa-salud-mental/resource/d920b7ad-4c75-43d7-9c8c-67b7dba4ce35
- 3. INEI. Perú: Encuesta demográfica y de salud familiar. [Internet]. 2018 [citado 30 Ago 2019]. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html
- 4. Ley de Salud Mental. [Internet]. Perú: Congreso de la República del Perú; 2019 [citado 30 Ago 2019]. Disponible en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-salud-mental-ley-n-30947-1772004-1/
- 5. Instituto nacional de salud mental. Estudio epidemiológico de salud mental en la sierra peruana. [Internet]. 2008 [citado 25 Ago 2019]. Disponible en: http://www.insm.gob.pe/investigacion/archivos/estudios/2008-ASM-EESM-SR/index.html#/234

